

- «Pneuma - Técnicas de Automoción». ETP. FP2-Primero. 666 pesetas.
 «Léxico 2. Lengua Española». Sonin y otros. FP2-Segundo. 399 pesetas.
 «Binomio 2. Matemáticas». Hernández y Vila. FP2-Segundo. 259 pesetas.
 «Onda 2. Química». Pareira. FP2-Segundo. 493 pesetas.
 «Anthropos 2. Rama Administrativa y Comercial». García Borrón. FP2-Segundo. 301 pesetas.
 «Leva 2. Tecnología del Metal». Simó Oller y Puig. FP2-Segundo. 781 pesetas.
 «Léxico 3. Lengua Española». Bonin y otros. FP2-Tercero. 292 pesetas.
 «Binomio 3. Matemáticas». Vila y Hernández. FP2-Tercero. 291 pesetas.
 «Biela - Tecnología del Metal». Oller-Puig. FP2-Tercero. 898 pesetas.
 «Securitas - Seguridad e Higiene». Fernández Harce. FP2-Tercero. 466 pesetas.

23255 *ORDEN de 4 de agosto de 1981 por la que se fija el precio máximo de venta al público a diversos libros de texto, correspondiente al nivel de Bachillerato.*

Ilmo. Sr.: Examinadas las peticiones formuladas por diversas editoriales en solicitud de fijación de los precios máximos de libros o material didáctico impreso, cuya utilización ha sido aprobada de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio (Boletín Oficial del Estado de 13 de septiembre) y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 (Boletín Oficial del Estado del 16).

Este Ministerio, a tenor de lo preceptuado en la Orden de 30 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto), ha tenido a bien proceder a la fijación del precio máximo de venta al público que a continuación se expresa para los libros o material didáctico que se indican en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de agosto de 1981.—P. D. (Orden de 8 de septiembre de 1976), el Director general de Enseñanzas Medias, Raúl Vázquez Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros de Bachillerato, con expresión de la editorial, título, autor, curso y precio máximo de venta

Editorial Alhambra

1. Libros de alumno:

- «Lengua». José Luis García Barrientos y Leonardo Gómez Torrego. 1.º 446 pesetas.
 «Matemática 1». Adolfo Negro Fernández y César Benedicto Martín 1.º 474 pesetas.
 «Matemática». Adolfo Negro Fernández y César Benedicto Martín 2.º 415 pesetas.
 «Hacia la Física y la Química 1». J. M. Esteban, F. Marín, J. L. Negro, J. M. Vicente. 2.º 610 pesetas.
 «Hacia la Física y la Química 2». J. M. Esteban, F. Marín, J. F. Negro, J. M. Vicente. 3.º 775 pesetas.

Editorial Bruño

1. Libros del alumno:

- «Ética y Moral I». Antonio Bolívar y Salvador Villegas. 1.º 459 pesetas.
 «Ética y Moral II». Antonio Bolívar y Salvador Villegas. 2.º 449 pesetas.
 «Ética y Moral III». Antonio Bolívar y Salvador Villegas. 3.º 455 pesetas.

Editorial Guillén Anaréu

1. Libros del alumno:

- «Matemáticas. Volumen I». Grupo Cero. 2.º 634 pesetas.
 «Matemáticas. Volumen II». Grupo Cero. 2.º 715 pesetas.

«Editorial Vicens-Vives»

1. Libros del alumno:

- «Funciones». José María Agustí y Antonio Vila. 1.º 575 pesetas.
 «Ethnos». Pedro Fontán y Octavio Fullat. 1.º 318 pesetas.
 «Mores». Octavio Fullat y Pedro Fontán. 2.º 305 pesetas.
 «Vectores». José María Agustí y Antonio Vila. 2.º 632 pesetas.
 «Fidos». José Barrio y Octavio Fullat. 3.º 748 pesetas.
 «Ibérica». Manuela Balanza, Pilar Benejam, Montserrat Llórens, Rosa Ortega y Juan Roig. 3.º 1.204 pesetas.

2. Otro material escolar:

- «Material complementario para Geografía». Grupo Garbí. 2.º 759 pesetas.

23256

ORDEN de 4 de agosto de 1981, por la que se fija el precio máximo de venta al público a diversos libros de texto, correspondientes al nivel de Formación Profesional.

Ilmo. Sr.: Examinadas las peticiones, formuladas por diversas editoriales en solicitud de fijación de los precios máximos de libros o material didáctico impreso, cuya utilización ha sido aprobada de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre) y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16),

Este Ministerio, a tenor de lo preceptuado en la Orden de 30 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto), ha tenido a bien proceder a la fijación del precio máximo de venta al público que a continuación se expresa para los libros o material didáctico que se indican en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de agosto de 1981.—P. D. (Orden de 8 de septiembre de 1976), el Director general de Enseñanzas Medias, Raúl Vázquez Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros de Formación Profesional, con expresión de la editorial, título, autor, curso y precio máximo de venta

«Editorial Azara»

1. Libros del alumno:

«Técnicas de expresión gráfica Auxiliar de Clínica». Equipo Editorial. FP1. 1.º 541 pesetas.

«Técnicas de expresión gráfica Técnico Auxiliar de Clínica». FP1. 2.º. Equipo Editorial Azara. 663 pesetas.

«Editorial Everest»

1. Libros del alumno:

«Prácticas administrativas». Ignacio Lazcano Alvarez. FP2. 1.º. 381 pesetas.

«Editorial Julio García Martín»

1. Libros del alumno:

«Técnicas de expresión gráfica-Rama Sanitaria». Julio García Martín. FP1. 2.º. 709 pesetas.

«Editorial P. P. C.»

1. Libros del alumno:

«Cristianos hoy "Las Grandes preguntas"». Equipo Pedagógico Editorial P.P.C. FP2 1.º. 289 pesetas.

«Editorial Vicens-Vives»

1. Libros del alumno:

«Ética y Moral. "Pauta"». O. Fullat y P. Fontan. FP1. 1.º. 336 pesetas.

23257

ORDEN de 5 de agosto de 1981 por la que se fija el precio máximo de venta al público a diversos libros de texto, correspondiente al nivel de Educación General Básica.

Ilmo. Sr.: Examinadas las peticiones formuladas por diversas editoriales en solicitud de fijación de los precios máximos de libros o material didáctico impreso, cuya utilización ha sido aprobada de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 2531/1974 de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre) y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16),

Este Ministerio, a tenor de lo preceptuado en la Orden de 30 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de agosto), ha tenido a bien proceder a la fijación del precio máximo de venta al público que a continuación se expresa para los libros o material didáctico que se indican en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de agosto de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 8 de septiembre de 1976), el Director general de Educación Básica, Pedro Caselles Beltrán.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros de Educación General Básica, con expresión de la Editorial, título, autor, curso y precio máximo de venta

«Editorial Alhambra»

1. Libros del alumno:

«Peter and Molly III». Idioma moderno: Inglés. G. Broughton, Mercedes Alvarez Lovell. Octavo. 190 pesetas.

«Editorial Anaya»**1. Libros del alumno:**

- «Inglés Sexto». Idioma Moderno: Inglés. Maurice P. Mason Brian Bamber. Sexto. 273 pesetas.
- «English for EGB Séptimo». Idioma Moderno: Inglés. Maurice P. Mason, Brian Bamber. Séptimo. 273 pesetas.
- «English for EGB octavo. Idioma Moderno: Inglés». Maurice P. Mason, Brian Bamber. Octavo. 273 pesetas.
- «Expresión Plástica octavo». Juan Amo Vázquez. Octavo. 228 pesetas.

2 Guías didácticas del Profesor:

- «Inglés sexto. Idioma Moderno: Inglés». Maurice P. Mason, Brian Bamber. Sexto. 262 pesetas.
- «English for EGB séptimo Guía. Idioma Moderno: Inglés». Maurice P. Mason, Brian Bamber. Séptimo. 328 pesetas.

«Editorial Casals»**1. Libros del alumno:**

- «Naturales sexto. Ciencias de la Naturaleza». Valls, Codina, Darder. Sexto. 700 pesetas.
- «Ciencias Naturales octavo». Carrió, Dou, Masjuan, Pfeiffer, Valls. Octavo. 800 pesetas.

Editorial Everest»**1. Libros del alumno:**

- «Lengua Española séptimo. Lenguaje: Lengua Castellana». José Arribas Serrano. Séptimo. 820 pesetas.

«Editorial Luis Vives»**1. Libros del alumno:**

- «Let's learn English II. Idioma Moderno: Inglés». Guillermo Simpson, María J. Coleman. Séptimo. 381 pesetas.

«Editorial Magisterio Español»**1. Libros del alumno:**

- «Lenguaje sexto. Lengua Castellana». Manuel Artigot y otros. Sexto. 710 pesetas.
- «Matemáticas séptimo». José Luis Fuente, Luis Villacorta. Séptimo. 710 pesetas.
- «Lenguaje séptimo. Lengua Castellana». Manuel Artigot Ramos y otros. Séptimo. 760 pesetas.
- «Lenguaje octavo. Lengua Castellana». Manuel Artigot Ramos y otros. Octavo. 760 pesetas.

2. Guías didácticas del Profesor:

- «Matemáticas sexto». José Luis Fuente, Luis Villacorta. Sexto. 545 pesetas.
- «Lenguaje sexto. Guía. Lengua Castellana». Manuel Artigot Ramos y otros. Sexto. 545 pesetas.

«Editorial Mangold»**1. Libros del alumno:**

- «Alerte. Idioma moderno: Francés». Pilar Peña y otros. Quinto. 364 pesetas.
- «Flash Idioma moderno: Inglés». Michelle Guerrini y otros. Quinto. 364 pesetas.

2. Guías didácticas del Profesor:

- «Alerte (iniciación al Francés). Idioma moderno: Francés». Quinto. 546 pesetas.
- «Flash (iniciación al Inglés). Idioma moderno: Inglés». Quinto. 546 pesetas.

Editorial Vicens-Vives**1. Biblioteca de Aula:**

- «Cuentos del Arco Iris tercero». Carlos Reviejo. Tercero. 305 pesetas.

23258

ORDEN de 3 de septiembre de 1981 sobre autorización definitiva a los Centros privados de Educación Preescolar y EGB que se citan en el anexo.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes instruidos por los promotores de los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dichos Centros, en los niveles y para las unidades que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6.º y siguientes del Decreto 1855/1974, de 7 de junio;

Resultando que dichos Centros han obtenido la autorización previa a que alude el artículo 5.º del Decreto mencionado; Resultando que los expedientes de autorización definitiva han sido tramitados reglamentariamente y que, en todos ellos, han recaído informes favorables de la Inspección Técnica y de la Unidad Técnica;

Vistos la Ley General de Educación, de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto); el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); la Orden ministerial de 24 de abril de 1975 (Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo); la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), y demás disposiciones complementarias;

Considerando que los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo antes mencionado reúnen los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, viniendo a resolver las necesidades existentes en las zonas de Centros de esos niveles educativos;

Este Ministerio ha resuelto:

Se concede la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento a los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden en los niveles y para las unidades que se indican.

La presente autorización podrá revocarse en los supuestos del artículo 15 del Decreto 1855/1974.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario de Educación y Madrid, 3 de septiembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial Ciencia, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA**Provincia de Burgos**

Número de expediente: 15.516.

Municipio: Burgos. Provincia: Burgos. Domicilio: Camino Casa de la Vega, barrio Gamonal. Denominación: «Nuestra Señora de la Asunción» (masculino). Titular: Arzobispado de Burgos. Fecha autorización previa: 3 de marzo de 1980. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Dos (párvulos). Puestos escolares: 60.

Provincia de León

Número de expediente: 15.524.

Municipio: Astorga. Provincia: León. Domicilio: Camino de Santa Clara. Denominación: «La Salle». Titular: Hermanos de la Doctrina Cristiana. Fecha de autorización previa: 18 de enero de 1980. Nivel: EGB. Número de unidades: Ocho. Puestos escolares: 320.

Provincia de Madrid

Número de expediente: 15.503.

Municipio: Madrid. Provincia: Madrid. Domicilio: Mar del Coral, sin número, barrio Hortaleza. Denominación: «Santa María Micaela». Titular: Religiosas Adoratrices. Fecha de autorización previa: 17 de diciembre de 1979. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una (párvulos). Puestos escolares: 40.

Número de expediente: 14.464.

Municipio: Alcalá de Henares. Provincia: Madrid. Domicilio: Avenida Santander, sin número. Denominación: «San Joaquín y Santa Ana». Titular: «San Joaquín y Santa Ana, S. A.». Fecha de autorización previa: 2 de julio de 1976. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Dos (párvulos). Puestos escolares: 80 y EGB. Número de unidades: 16. Puestos escolares: 640.

Provincia de Valencia

Número de expediente: 15.692.

Municipio: Utiel. Provincia: Valencia. Domicilio: Plaza Escuelas Pías, 1. Denominación: «Beato Francisco Gálvez». Titular: Arzobispado de Valencia. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Dos (párvulos). Puestos escolares: 80.

Provincia de Valladolid

Número de expediente: 15.140.

Municipio: Valladolid. Provincia: Valladolid. Domicilio: El Pinar de Antequera. Denominación: «Los Pinos». Titular: «Centro de Formación Profesional Gregorio Fernández, S. L.». Fecha de autorización previa: 12 de julio de 1978. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Dos (una Jardín de Infancia y una de párvulos). Puestos escolares: 50.

Mº DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL**23259**

RESOLUCION de 22 de julio de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 850 la bota de seguridad marca «Trueno», modelo P-20-P, de clase III, grado B, fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Santa Eulalia y Compañía, S. L.», de Arnedo (La Rioja).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad marca «Trueno», modelo